
COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.

Compromiso de gestión VII-01: Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.

a. Definición operacional

Consiste en la elaboración de una base de datos regional de medición basal del acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, detallando la distancia en minutos, desde el centro poblado a la IPRESS con personal de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).

b. Indicadores

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.

c. Justificación

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres ocurridos en el país, el Gobierno, a través de la Resolución Suprema N°129-2018-PCM, dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer". A través del Decreto Supremo N°008-2018-MIMP, se aprueba el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

Según ENDES (2013-2017) a nivel nacional el 36.2% de mujeres de 15 a 49 años ha sufrido violencia (34% violencia física, 8.2% violencia sexual y 66.5% violencia psicológica).

Bajo este contexto, es necesario que las entidades del gobierno regional y nacional fortalezcan las acciones de respuesta ante los casos de violencia identificados. Para esto se debe generar herramientas que permitan garantizar la continuidad de la atención según los casos. El Gobierno Regional debe disponer de información sobre el acceso físico a los servicios para la atención de casos de violencia en género con la finalidad de identificar las brechas existentes para la mejora y toma de decisiones.

d. Fecha de verificación

- **Primera Verificación:** marzo 2019.
- **Segunda Verificación:** junio 2019.

e. Procedimiento de verificación

1. El Gobierno Regional elabora una base de datos en Excel de acceso físico a servicios de salud para la atención de mujeres en situación de violencia.

La verificación del cumplimiento de este criterio tiene los siguientes pasos:

Siendo el punto de partida el centro poblado, identificar los servicios para la atención de acuerdo al grado de severidad del riesgo identificado. Para este fin

Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

se deberá detallar la distancia en minutos, del centro poblado al servicio más cercano, según corresponda: IPRESS con la disponibilidad de personal para la atención de mujeres en situación de violencia, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM. Tabla N°1.

Paso 1: Listar en una matriz en Excel, los centros poblados con sus correspondientes códigos de ubigeo, en consistencia con el Directorio Nacional de Centros Poblados del INEI. De no encontrarse el Centro Poblado en este directorio se asignará la clasificación "SIN CODIGO DE UBIGEO".

Paso 2: Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar la IPRESS más cercana para la atención de mujeres en situación de violencia, el tiempo (minutos) y modo de traslado.

Paso 3: Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar el Centro de Salud Mental Comunitario más cercano, el tiempo y modo de traslado (minutos).

Paso 4: Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar el ubigeo Distrital del CEM más cercano, el tiempo y modo de traslado (minutos).

A continuación se describen las variables de la Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia:

Cuadro VII-01.1: Base de datos regional de la medición basal de acceso físico a IPRESS con profesionales de la salud o equipo multidisciplinario para la atención de mujeres en situación de violencia.

Numero de Variable	Nombre de la variable	Descripción de la variable
1	Cod_Prov	Código de ubigeo de provincia
2	Nom_Prov	Nombre de la Provincia
3	Cod_Dist	Código de ubigeo de distrito
4	Nom_Dist	Nombre del Distrito
5	Cod_CCPP	Código de ubigeo de centro poblado
6	Nom_CCPP	Nombre del Centro Poblado "CCPP"
7	Nom_IPRESS	Nombre de la IPRESS <u>más cercana</u> con personal de Salud para la atención de mujeres en situación de violencia.
8	Cod_IPRESS	Código de la IPRESS (Item 7)
9	Medio_transp a IPRESS	Medio de transporte hacia la IPRESS (item 7), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros.
10	Tiempo_Traslado_IPRESS	Tiempo de traslado (en minutos) a IPRESS (item 7).
11	Nom_IPRESS.CSMC	Nombre de la IPRESS del Centro de Salud Mental Comunitario, <u>más cercano</u> al CCPP.
12	Cod_IPRESS.CSMC	Código de la IPRESS (Item 11)
13	Medio_transp.IPRESS.CSMC	Medio de transporte hacia IPRESS.CSMC (Item 11), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador ; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros

Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

14	Tiempo_Traslado_IPRESS.C SMC	Tiempo de traslado (en minutos) al Centro de Salud Mental Comunitario, (Item 11)
15	Nom_DISTRITO_CEM	Identificar el CEM más cercano al CCPP, indicar el nombre del Distrito acompañado de la palabra CEM (Centro de Emergencia Mujer), ejemplo: Santa Rita_CEM
16	UBIGEO_DISTRITO_CEM	Código de ubigeo del Distrito según la ubicación del CEM (Item 15)
17	Medio_transp. CEM	Medio de transporte al CEM (Item 15), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros
18	Tiempo_Traslado_CEM	Tiempo de traslado (en minutos) al CEM (Item 15), más cercano.

Fuente de información.

- Matriz de acceso en Excel.
- Base de datos de CCPP – UBIGEO (INEI)

f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando se cumple con la meta establecida en el CAD, según los criterios indicados.

g. Protocolo de entrega de información

El Gobierno Regional elaborará Una base de datos en Excel de acceso físico a servicios de salud para la atención de casos de violencia en género, detallando la distancia en minutos desde el centro poblado a la IPRESS con personal de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).

Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

Compromiso de gestión VII-02: Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.

Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.

a. Definición operacional

La detección de la violencia contra la mujer es un proceso mediante el cual el personal de salud identifica riesgos o signos de violencia familiar contra la mujer a partir de la observación, entrevista (con o sin ayuda de lista de chequeo) y/o declaración de la propia afectada, en los servicios de salud. El resultado de la detección positivo o negativo siempre es registrado en la historia clínica.

b. Indicadores

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Proporción de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.

c. Justificación

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres en el país, el 2 de junio del 2018, el Presidente de la Republica, dispuso declarar de interés nacional y prioridad del Estado " La lucha contra la violencia hacia las mujeres" y señaló que las medidas comprendidas ayudaran a la lucha frontal contra la violencia hacia las mujeres. La violencia hacia las mujeres durante el periodo gestacional tiene impactos negativos directos al desarrollo de los hijos¹⁴. Según el Documento Técnico del Desarrollo Infantil Temprano¹⁵, "la revisión sistemática precisa que el bajo peso al nacer y los nacimientos prematuros se incrementaron entre mujeres expuestas a violencia doméstica". Asimismo, las mujeres víctimas de violencia durante el embarazo "tienen hasta 3 veces más probabilidades de sufrir depresión en el periodo posnatal, además de aumentar en un 37% el riesgo de sufrir complicaciones obstétricas". El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la primera atención Prenatal, la indagación sobre Violencia o identificación de signos o síntomas, para este fin realizan el tamizaje de Violencia Basada en Genero "VBG"¹⁶, con el objetivo de identificar casos y abordarlos según los flujos establecidos¹⁸.

d. Fecha de verificación

- **Primera Verificación:** marzo 2019.
- **Segunda Verificación:** junio 2019.

e. Procedimiento de verificación

Denominador: N° Número de gestantes atendidas en el periodo de evaluación.

¹⁴ Impacto y consecuencia de la Violencia contra las Mujeres, MIMP,2017

¹⁵ Documento Técnico de sistematización de evidencias para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Comisión Multisectorial para Proponer Lineamientos "Primero la Infancia". R.S. N° 413-2013-PCM.

¹⁶NTS N°105-MINSA /DGSP.V.01, Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud Materna Neonatal.

¹⁷ R.M.907-2016/MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".

¹⁸ R.M. N°070-2017/MINSA, Guía Técnica para la atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja.

Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

Numerador: Número de gestantes que le realizaron detección de violencia contra la mujer.

Delimitación del denominador:

El universo está compuesto por las gestantes atendidas en el periodo de evaluación en el ámbito de medición, y que cumplen los siguientes criterios:

- La identificación única de la gestante (o la gestación), está dada por el documento de identificación de la mujer (DNI).
- Cuentan con un registro en el HIS de los códigos de servicio de las atenciones de gestantes en establecimientos de salud: “Z349” o “Z359” o “Z3491”o “Z3492”o “Z3493”o “Z3591”o “Z3592” o “Z3593” y LAB: 1

Delimitación del Numerador (Condición a observar):

El numerador al universo descrito en el denominador y que además cumplen el siguiente criterio:

- Contar con al menos 1 detección de Violencia contra la mujer en la Base de Dato del HIS con el CÓDIGO CIE/CPT U140 Y LAB: VIF.¹⁹

Fuente de información: HIS MINSA.

f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso

Se da por cumplido el compromiso cuando el porcentaje alcanzado en el indicador es igual o superior a la meta establecida en el CAD en los siguientes periodos:

Cuadro VII-02.1: Cronograma de verificación

Verificaciones	Mes de referencia	HIS
Primera verificación	Enero 2019	Enero 2019
	Febrero 2019	Febrero 2019
	Marzo 2019	Marzo 2019
Segunda verificación	Abril 2019	Abril 2019
	Mayo 2019	Mayo 2019
	Junio 2019	Junio 2019

g. Protocolo de entrega de información

Para la verificación de este indicador, se utilizará la base de datos del HIS a nivel nacional.

No se requiere el envío de la base de datos regional.

¹⁹ Manual de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa - Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual y Reproductiva - MINSA